



AYUNTAMIENTO  
DE LA  
**Villa de Somosierra**  
**(Madrid)**

Estimado vecino,

Nuestro municipio, a través de la Mancomunidad de Servicios del Valle Norte del Lozoya, se ha adherido a los beneficios de las ayudas públicas para la rehabilitación de viviendas, conforme al Real decreto 106/2018.

El acto de firma se ha realizado el pasado 31 de octubre con la participación del Ministerio de Fomento, Comunidad de Madrid y trece municipios adheridos a la Mancomunidad.

Los beneficiarios podrán solicitar las ayudas una vez que se publiquen las Bases Reguladoras y la Convocatoria. Para estos trámites no hay fechas concretas pero esperamos que se produzcan en el primer trimestre del año 2019. Podrán acogerse todas las obras que cumplan con los requisitos y que se hayan realizado desde 1 de enero de 2018.

La cuantía de la subvención será del 40% de la inversión en obras y servicios necesarios con un límite de 12.000 euros por vivienda. La solicitud se podrá realizar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria durante un periodo de tres meses.

Los requisitos más importantes son los de empadronamiento del solicitante en la vivienda, título de propiedad sobre la misma, ficha catastral, memoria valorada de la obra, presupuesto de contratista, y solicitud de licencia municipal.

Los solicitantes pueden ser propietarios únicos, comunidades o agrupaciones de propietarios. El procedimiento señala que el orden cronológico en la presentación de solicitudes será el criterio de selección, además de que la documentación sea la exigible.

El tipo de obra puede ser muy variado: conservación y mantenimiento, eficiencia energética, accesibilidad y habitabilidad interior, entendiéndose que son sólo para rehabilitación y no ampliación u obra nueva.

Para ampliar información pueden contactar por correo electrónico con la Oficina de Gestión de la Mancomunidad en [rehabilitacion.msvl@gmail.com](mailto:rehabilitacion.msvl@gmail.com).

Atentamente,

  
ALCALDE-PRESIDENTE  
Fdo. Francisco Sanz Gutierrez